

## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAULA Y MAYERLI C.A

El Panguí, 24 de marzo del 2019

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE PESADO PAULA Y MAYERLI C.A**

Ciudad.-

En cumplimiento a la Ley de compañías y en mi calidad de Comisario he realizado los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron previamente convenidos con los Directivos de la compañía, los mismos fueron solicitados, solamente para certificar que esta compañía **no ha obtenido ingresos gravables durante el periodo económico del 01-01-2018 al 31-12-2018.**

Se ha procedido a verificar que en los libros contables de la Compañía no existen registros de ingresos gravables, sin embargo se esta trabajando por el bienestar de los socios de la compañía.

Este compromiso fue realizado de con las normas contables para los procedimientos convenidos. La suficiencia de los procedimientos es solamente responsabilidad de los usuarios del informe. Consecuentemente, no representa compromiso alguno acerca de la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, tanto para el propósito por el cual este informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

El objetivo de mi trabajo mediante la aplicación de procedimientos previamente convenidos, fue de llevar a cabo procedimientos de revisión en la Entidad; y, no realicé una auditoría, cuyo objetivo sería la expresión de una opinión sobre elementos específicos, cuentas o partidas de los estados financieros.

Por lo tanto no expreso una opinión sobre los elementos específicos, cuentas o estados financieros; De haber realizado procedimientos adicionales, otros asuntos pudieron haber llamado mi atención que hubieran sido informados. El propósito de este informe, es solamente para los usuarios específicos.

Gracias por su atención y que trabajemos unidos.



COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE PESADO PAULA Y MAYERLI C.A